

Quito, 20 de febrero del 2017

Señor
GERENTE
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía **CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.**, de la siguiente manera:

CEDENTE:		CESIONARIA:	
NOMBRE	ZANZUR KEKOLDI S.A. SE-Q-00003941	NOMBRE	CAMELBACK C.V. SE-Q-00003597
NACIONALIDAD	COSTA RICA	NACIONALIDAD	HOLANDA
VALOR C/ ACCIÓN	USD \$ 1,00	VALOR C/ACCION	USD \$ 1,00
No. ACCIONES	5.544	No. ACCIONES	5.544
TOTAL	USD \$ 5.544,00	TOTAL	USD \$ 5.544.00

La nacionalidad de la Cedente es Costarricense y la Cesionaria es de Holanda, correspondiendo esto a una inversión extranjera.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

De igual forma, requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionario.


Elizabeth Deborah Heller R.
Apoderada
ZANZUR KEKOLDI S.A.


Jorge Marcelo Espinosa Lucero
Apoderado
CAMELBACK C.V.

CEDENTE

CESIONARIO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 CERTIFICACION LITERAL
 NUMERO DE CERTIFICACION: F-15615259-2016¹-F
 PERSONA JURIDICA: 3-101-047200



DATOS GENERALES:

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ZANZUR KERO DI SOCIEDAD ANONIMA
 ESTADO ACTUAL: INSCRITA
 DOCUMENTO ORIGIN: TOMO: 2011 ASIENTO: 280706 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 19/10/2011
 DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIBELER, DEL CENTRO COMERCIAL PAJO, 700 METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO
 OBJETO/FINES (SINTESES): COMPRA, VENTA, TRANSFERENCIA Y TENENCIA DE ACCIONES, BONOS, VALORE PARTICIPACIONES, MEMBRESIA Y DERECHOS DE CUALQUIER COMPANIA DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE COSTA RICA
 PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 12/10/2011 VENCIMIENTO: 12/10/2110

COMFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 19/10/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
 CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
 CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
 LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES:

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TRESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/10/2011 CARGO: PRESIDENTE
 OCUPADO POR: ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT PASAPORTE: 1705000012
 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
 VIGENCIA: INICIO 08/10/2011 VENCIMIENTO 12/10/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 14/10/2011 CARGO: SECRETARIO
 OCUPADO POR: VALERIE ALANA SCHOLEM HELLER PASAPORTE: 1713585352
 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
 VIGENCIA: INICIO 08/10/2011 VENCIMIENTO 12/10/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 14/10/2011 CARGO: TESORERO
 OCUPADO POR: MELISSA CINDY SCHOLEM HELLER PASAPORTE: 1714555111
 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
 VIGENCIA: INICIO 08/10/2011 VENCIMIENTO 12/10/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 19/10/2011 CARGO: FISCAL
 OCUPADO POR: JOHANNA VANESSA ROJAS ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0794-0611

REGISTRO NACIONAL
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 12/10/2011 VENCIMIENTO 12/10/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 19/10/2011 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0084-0695

REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 12/10/2011 VENCIMIENTO 12/10/2110

DIRECCION: EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL CIA, OFICINA NUMERO DOS

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE NOMINAMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 73 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-1 DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 11 MINUTOS Y 11 SEGUNDOS, DEL 10 DE JUNIO DEL 2016 *

SAN JOSÉ
SECTOR OESTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LINO MONGE JIMÉNEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES



REGISTRO NACIONAL

Licda. Marco Vargas Coronado
Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: LINO ANDREY MONGE JIMENEZ, es auténtica. Se expide la presente a los 10 días del mes de junio de 2016. San José, Costa Rica.





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, TURISMO Y CULTO

0310959

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - País)

Código: MDRVCM2016
(Date - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Mario Antonio Vargas Coronado
(It has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stamp de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certif - Attesté)

5. Lm: San José, Costa Rica
(At - A)

6. E1: 15062016
(On - Le)

7. Pto: Elba Rivas Carneiro
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No: 312206
(Ref number - Sous le numéro)

9. Firma
(Signature - Signature)

9. Sello
(Seal - Sceau)

Nombre del titular: ZANZUR KIKOLOI SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Este documento es una copia certificada de un documento original que se encuentra en el poder de la Notaría Sexta. El presente documento es una copia certificada de un documento original que se encuentra en el poder de la Notaría Sexta. El presente documento es una copia certificada de un documento original que se encuentra en el poder de la Notaría Sexta.

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial que la fotocopia que antecede está conforme al ORIGINAL que me fue presentado en 2 Hojas.
Quito a, 31. ENE. 2017
TGA
TAMARA GARCÉS DE VEJIDA
NOTARIA SEXTA QUITO



POWER OF ATTORNEY

CAMELBACK C.V. a partnership organized under the laws of The Netherlands, whose registered office is situated at WTC AMSTERDAM, Tower C-11, Stawinskylaan 1143, 1077 Amsterdam, The Netherlands (hereinafter referred to as "the C.V.") herein represented by its Managing Partner, ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A. (hereinafter referred to as "the grantor") does hereby grant a Power of Attorney in favour of Mr. Jorge Marcelo Espinosa Lucero, with Ecuadorian passport # 17064678881 (hereinafter referred to as "The Attorney") to manage the C.V.'s affairs according to the following:

- a) To act individually as its true and lawful attorney-in-fact and in its name, place and stead, to do any and every act and exercise any and every power that the C.V. might or could do and that said attorney-in-fact for the C.V. shall deem proper and advisable, intending hereby to vest in them a full and general power of attorney, including but not limited to the following:
 - I. To purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of banking account, to draw from accounts and the banking deposits of the C.V., be they checking accounts, time deposits or against overdraft or any other kind of deposits, be in or abroad.
 - II. To issue notes, sign, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation and in matters of disposition administration as well as in all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy or transfer stock or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kinds of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies, to become the legal representative of the C.V., as plaintiff, defendant, third party or in any other form, in front of any office, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature, to substitute this power in whole or partially and to revoke the substitutions, to subscribe documents wherein the corporation may be involved; as debtor or creditor, to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatever and to complete any act or to enter into any contract that it be considered beneficial to the interests of the C.V. because it is the intention of this Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever.

b) This Special Power of Attorney shall be exercised only in Ecuador.

c) This Special Power of Attorney shall remain in force indefinitely.

Issued and signed on January 10th, 2014 at 10 a.m., in the City of Amsterdam, The Netherlands.

For and on behalf of **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A. - MANAGING PARTNER**



Azucena Núñez - Director / Treasurer

ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.





ISSUED FOR TRUE COPY, by me, Tibert Rijk van Herk, acting as a substitute of Paul Theodorus Franciscus Deloo, civil law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands, of a power of attorney in relation to **Camelback C.V.**, which original has been shown to me, civil law notary, and has been compared with the attached copy, which original document has been returned to its presenter after comparison.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of the attached document. The undersigned informs that he has not given any statement on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren N.V. shall be excluded.

Amsterdam, the Netherlands, April 14, 2014.


 Tibert Rijk van Herk,
 acting as a substitute of
 Paul Theodorus Franciscus Deloo
 Civil law notary



APOSTILLE

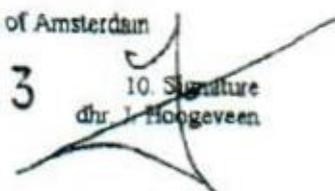
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. T.R. van Herk
3. Acting in the capacity of: candidate notary at Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. P.Th.F. Deloo
Certified
5. At Amsterdam
On 14 april 2014
By the clerk of the Court of Amsterdam



Seal/Stamp: 16013

10. Signature
 dhr. J. Hoogeveen



PODER



CAMERVACK C.V. como sociedad organizada bajo las leyes de los Países Bajos, cuya oficina principal está situada en el WTC AMSTERDAM, Torre C.11, Stawinskylaan 1143, 1077 Amsterdam, Países Bajos (de aquí en adelante llamado "La C.V.") representado en este documento por su Socio Gerente, ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A. (de aquí en adelante llamado "el otorgante") por este medio otorga un Poder a favor del Sr. Jorge Marcelo Espinosa Lucero, con pasaporte ecuatoriano #17064678881 (de aquí en adelante llamado "El Apoderado") para administrar los negocios de la C.V. en concordancia con la siguiente:

a) Para actuar individualmente como veraz y lícito apoderado y en su nombre y lugar, realizar cualquier acto y ejecutar cualquier poder que la C.V. pudiera hacer y que dicho apoderado de la C.V. pudiera considerar apropiado y aconsejable, y con la intención de por este medio investirlo con un poder general y total incluyendo pero no limitándose a los siguientes:

- a. Comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, preñar, hipotecar, hacer impedimento o disponer de en cualquier modo o manera de la propiedad de la corporación corpórea o incorpórea, mueble o inmueble; aceptar, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, notas y cualquier otro instrumento a su nombre; abrir y cerrar cualquier clase de cuenta bancaria y retirar de cuentas y de depósitos bancarios de la C.V. ya sean estas cuentas corrientes, depósitos a plazo o contra sobregiros o cualquier otra clase de depósitos ya sean nacionales o extranjeros.
- b. Expedir notas, firmar, letras de cambio como girador, aceptante, endosante o garante; aceptar obligaciones, ya sean estas de naturaleza comercial o civil; representar a la corporación y en sus asuntos de orden administrativo así como también en todos los aspectos de administración y situaciones en las cuales la corporación tenga interés, también en asuntos societarios o acuerdos; comprar y transferir acciones o capital de cualquier clase de compañías; tomar parte en Asambleas y reuniones para llegar a acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías, convertirse en representante legal de la C.V., como demandante, demandado o tercera parte o en cualquier otra forma, en frente de cualquier oficial, ya sea este judicial, administrativo, laboral o de cualquier naturaleza, substituir este poder total o parcialmente y para revocar las sustituciones, para subscribir documentos donde pueda estar involucrada la compañía como deudor o acreedor; para realizar acuerdos utilizando árbitros y cualquier otro tipo de arreglo de cualquier clase y completar cualquier acto o realizar cualquier contrato que pueda ser considerado de beneficio para los intereses de la C.V. ya que la intención de este Poder es que sea ejercido sin limitación alguna.

- c. Este Poder Especial puede ser ejercido solamente en Ecuador.
- d. Este Poder Especial será válido indefinidamente.

Expedido y firmado a los 10 días del mes de enero de 2014 a las 10 a.m., en la ciudad de Amsterdam, Países Bajos.

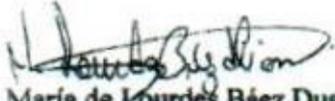


Por y a favor de ASESORIA REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A. – SOCIO ADMINISTRATIVO.

Firma legítima
Abg. María de Lourdes Bález Duarte
ASESORIA REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

DE FIDUCIA DEL
APROBADO LEGAL

Por este medio certifico que el texto que antecede es una fiel traducción del documento original que se encuentra en idioma inglés:


Abg. María de Lourdes Bález Duarte
ESTUDIO JURÍDICO RAMOS GALARZA & ASOCIADOS

CERTIFICADO DE FIEL COPIA DEL ORIGINAL, emitido ante mí, Tibert Rijk van Hert, actuando como notario civil encargado en substitución de Paul Theodorus Franciscus De loo, ejerciendo en Amsterdam, Países Bajos, de un poder de Camelback CV, cuyo original ha sido expuesto ante me, notario civil, y ha sido comparado con la copia adjunta, dicho documento original ha sido devuelto a su presentador después de efectuada la comparación.

Esta declaración no contiene explícitamente un juzgamiento del contenido del documento adjunto. El suscriptor informa que el no ha otorgado juicio alguno del contenido del documento y las consecuencias que se desprendan del contenido del documento adjunto. El abajo firmante y Buren N.V. deberán estar exentos de cualquier responsabilidad.

Amsterdam, Países Bajos, 14 de abril de 2014.

(Firma ilegible)

Tibert Rijk van Herk;
Actuando en substitución de
Paul Theodorus Franciscus De loo
Notario Civil

HAY UN SELLO QUE DICE:
Sr. P. Th. F. DELOO
NOTARIO DE AMSTERDAM

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

1 País: BAISES BAHOS

Este documento público

2. Ha sido firmado por: mr. T.R. van Herk

3. Actuando como: Notario aspirante de Amsterdam

4. Lleva el sello de mr. P. Th. F. De loo

Certificado

5. En Amsterdam

6. A los 14 días del mes de abril de 2014

7. Por el secretario de la Corte de Amsterdam

8. No. 16013

9. Sello (HAY UN SELLO QUE DICE: Corte de Amsterdam)

10. Firma dhr. J. Hoogeveen

P.J.



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Acción de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador, número uno tres dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de diciembre de dos mil trece, comparece: La señora **MARIA DE LOURDES BAEZ DUARTE**, casada, por sus propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía número 170741281-1. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito. Hábil e idónea para celebrar cualquier contrato. Con juramento declara que la firma y rubrica que aparece del DOCUMENTO que antecede es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados y como tal la reconoce. Para constancia firma con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-


MARIA DE LOURDES BAEZ DUARTE
C.C. 170741281-1





DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2017_17_01_06 D 00372



NOTARIAL CERTIFICATE

BE IT KNOWN that I, KUDDUS ALI of First Floor Office, 94 Whitechapel Road London E1 1JQ England a duly authorised notary public CERTIFY as follows:

1. That the documents attached to this certificate are the true copies of the original produced to me by Riccardo Castellani, identified to me by the production of his Italian Identity Card Number. AS7908607.
2. That the documents attached to this certificate are complete and true copies of the following:
 - a. Certificate of Incumbency of CAMELBACK C.V. dated 8th June 2016.

IN witness whereof I have signed my name and affixed my seal of office SIGNED and sealed at First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ, England on the Sixteenth Day of June Two Thousand and Sixteen.



KUDDUS ALI
NOTARY PUBLIC
94 Whitechapel Road, London E1 1JQ
England & Wales




Notary Public
England and Wales

Protocol Number: 470/2016

KUDDUS ALI | NOTARY PUBLIC

00325

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Kuddus Ali
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	20 June 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	L047420
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre	
10. Signature: Signature Firma	R. Ali 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

CERTIFICATE OF INCUMBENCY
 OF
 CAMELBACK C.V.

We, VGV (UK) LTD, in our capacity as Registered Agent of CAMELBACK C.V. a Dutch limited liability company (the "Company"), do hereby certify the following:

1. The name of the Company is CAMELBACK C.V.
2. The Company was incorporated on November 28th, 2012.
3. The Company exists under the provisions of the Dutch Commercial Code as Company number: 64362590.
4. The Registered Agent of the Company is VGV (UK) LTD, 15 Roke Square, W1D 3D, London United Kingdom.
5. The Registered Office of the Company is Singel 540, 1017AZ Amsterdam, The Netherlands.
6. The Company issued 1,000 shares with a par value of \$1.00 each of ordinary class.
7. In as far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
8. According to the documents filed on the Company's file as at June 5th, 2016, there are no actions pending or threatened against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
9. According to our records the Company has not created any charges over its assets.
10. According to the records available at the Registered Office, the Director of the Company is:

<u>Director:</u>	<u>Date Appointed:</u>
ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A	November 28 th , 2012

11. According to the records available at the Registered Office, the Shareholders of the Company are:

<u>Shareholders:</u>	<u>No. of Shares</u>
OPEN GREAT ENTERPRISES LTD.	100% Shares

London, June 5th, 2016

Marco Grauso

 For and on behalf of
 VGV (UK) LTD.
 Registered Agent
 Marco Grauso
 Director



CERTIFICADO NOTARIAL

CONSTE POR EL PRESENTE que yo, **KUDDUS ALI** de la Oficina del Primer Piso, de Whitechapel Road Nro. 94, Londres E1 1JQ Inglaterra, notario público debidamente autorizado **CERTIFICO** lo siguiente:

1. Que los documentos adjuntos a este certificado son copias fieles del original que se me exhibe por parte de **Riccardo Castellani**, identificado ante mí con su Tarjeta Italiana de Identidad número **AS7908607**.
2. Que los documentos adjuntos a este certificado son copias completas y fieles de lo siguiente:
 - a. Certificado de Titularidad de **CAMELBACK C.V.** con fecha 8 de junio de 2016.

EN fe de lo cual firmo y estampo el sello notarial. **FIRMADO** y sellado en la Oficina del Primer Piso, de Whitechapel Road Nro. 94, Londres E1 1JQ Inglaterra, a los **dieciséis días del mes de junio de dos mil dieciséis**.

KUDDUS ALI
NOTARIO PÚBLICO
Whitechapel Road Nro. 94, Londres E1 1JQ
Inglaterra y Gales

(sello)

(firma ilegible)
Notario Público
Inglaterra y Gales

Número de Protocolo: 470/2016

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este Documento Público

2. Ha sido firmado por Kuddus Ali
3. Quien actúa en calidad de Notario Público
4. lleva el sello/timbre de dicho Notario Público

Certificado

5. en Londres 6. el 20 de junio de 2016
7. por El Ministro de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad Británica de Naciones de Su Majestad
8. Número L047420
9. Sello/timbre: (sello y timbre de la Oficina de Extranjería y de la Mancomunidad) 10. Firma: R. Ali (firma ilegible)

Esta Apostilla no debe usarse en el Reino Unido y solamente confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público adjunto del R.U. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas adjuntas a los documentos que han sido fotocopiados y certificados en el R.U. confirman la firma del funcionario público del R.U. que realizó la certificación solamente. No autentica ni la firma en el documento original ni el contenido del documento original en ninguna manera. Si este documento va a ser utilizado en un país que no es parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debe presentarse en la sección consular de la misión que representa a ese país.

Para verificar esta apostilla visite www.verifyapostille.service.gov.uk

CERTIFICADO DE TITULARIDAD

De

CAMELBACK C.V.



Nosotros, VGV (UK) LTD., en nuestra calidad de Agente Registrado de CAMELBACK C.V., una Sociedad Limitada Alemana (la "Compañía"), por la presente certificamos lo siguiente:

1. El nombre de la Compañía es **CAMELBACK C.V.**
2. La Compañía fue incorporada el **28 de noviembre de 2012.**
3. La Compañía existe bajo las estipulaciones del Código de Comercio Alemán con el número de Compañía **64362590.**
4. El Agente Registrado de la Compañía es VGV (UK) LTD., Soho Square Nro. 18, W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
5. El Domicilio Social de la Compañía está en Singel Nro. 540, 1017AZ, Amsterdam, Holanda.
6. La Compañía emitió 1.000 acciones ordinarias con un valor nominal de \$1,00 cada una.
7. En lo que respecta a lo que se evidencia mediante los documentos archivados en el Domicilio Social, la Compañía se encuentra en existencia y en cumplimiento de sus obligaciones.
8. De acuerdo a los documentos archivados en el archivo de la Compañía al 8 de junio de 2016, no existen acciones, pendientes o potenciales, en contra de la Compañía y no se ha tomado ninguna acción para liquidar la Compañía o para nombrar un liquidador o administrador.
9. De acuerdo a nuestros registros, la Compañía no ha constituido cargo alguno sobre sus activos.
10. De acuerdo a los registros disponibles en el Domicilio Social, el Director de la Compañía es:

Director:

Fecha del nombramiento:

**ASESORÍA, REPRESENTACIONES Y
CONSULTORÍA RECON S.A.**

28 de noviembre de 2012

11. De acuerdo a los registros disponibles en el Domicilio Social, los
Accionistas de la Compañía son:

Accionistas:

No. de acciones:

OPEN GREAT ENTERPRISES LTD.

100% de las acciones

Londres, 8 de junio de 2016

(firmado Marco Grauso)

En nombre y representación de
VGV (UK) LTD.
Agente Registrado
Marco Grauso
Director

Rosa M. Dávalos

Rosa María Dávalos V.
Traductora
C.I. 170633982-5



Factura: 001-002-000034035



20171701006D00372

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701006D00372

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) ROSA MARIA DAVALOS VALENCIA portador(a) de CÉDULA 1706339825 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA, - para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 23 DE ENERO DEL 2017, (17:42).

Rosa M. Davalos

ROSAMARIA DAVALOS VALENCIA
CÉDULA: 1706339825

Tamara Garcés Almeida

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170500803-3

APellidos y Nombres
 HELLER RAPAPORT
 ELIZABETH DEBORAH

Lugar de Nacimiento
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F **Casada**
ESTADO CIVIL
 MARCEL
 SCHOLEM APPEL




INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION**
INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres, del padre
 HELLER SALOMON

APellidos y Nombres de la madre
 RAPAPORT REICH PEARL IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-03-31

FECHA DE EXPIRACION
 2021-03-31






E333312222
000595398




CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

004 **004 - 157** **1705008033**
Junta No Numero Cedula

HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH
APellidos y Nombres

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION 1**
PROVINCIA
QUITO
CANTON
SAN ISIDRO DEL INCA **ZONA 1**
PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170646788-1**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOSA JORGE MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUCERO ZOLA JUDITH CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-02-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-25








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017



014 JUNTA N.º
014 - 317 NÚMERO
1706467881 CÉDULA

ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO CANTÓN ZONA
 GUMBAYA PARROQUIA

